

Por Resolución de 10 de marzo de 2026 (BOCYL de 16 de marzo), de la Universidad de Salamanca, se convocó concurso público para la provisión de la plaza de Personal Docente e Investigador contratado, en régimen de derecho laboral, que a continuación se indica:

<u>CLAVE CONVOCATORIA:</u>	2026/D/LDF/MDF/4
PLAZA:	G017/DP1706 – Profesora/Profesor Permanente Laboral
PERFIL:	Estudios Coreanos. Requisito: C1 Coreano.
DEDICACIÓN:	Tiempo completo
ÁREA:	Estudios de Asia Oriental.
DEPARTAMENTO:	Filología Moderna.
CENTRO DE DESTINO:	Facultad de Filología.

Teniendo en cuenta que no existen candidatos a la referida plaza,

ESTE VICERRECTORADO ha resuelto dar por concluido el procedimiento del mencionado concurso de méritos.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y podrá ser impugnada mediante la interposición de demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación conforme al artículo 69 la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer la demanda antes mencionada hasta la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición.

En Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR
(P.D. BOCyL de 13 de junio de 2024)
LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y PROFESORADO,

(firmado electrónicamente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO	22-05-2026 09:16:19

